



ACUERDOS
II. SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONSEJO REGIONAL DE TARAPACÁ
IQUIQUE, 10 DE JUNIO DE 2020.

1.- **Se acordó por** la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la comisión de **INFRAESTRUCTURA, INVERSIÓN Y PRESUPUESTO**, con relación a la solicitud de aprobación Presupuesto año 2021, Programa 01, gastos de funcionamiento y Programa 02, de inversión regional, ambos programas presupuestarios del Gobierno Regional de Tarapacá, de conformidad a lo siguiente:

1. **Que se rechaza** el proyecto de presupuesto para el año 2021, Programa 01, gastos de funcionamiento y Programa 02, de inversión regional, del Gobierno Regional de Tarapacá, conforme al ordinario N° 0568/2020, de fecha 28 de mayo de 2020 del ejecutivo Regional, mas las presentaciones presupuestarias de la División de Administración y Finanzas y la División de Presupuesto e Inversión regional, presupuestos que se ajusta a las instrucciones contenidas en la circular N.º de fecha 9 de abril de 2020 y circular N° 20 de fecha 8 de mayo de 2020, ambas del Ministerio de Hacienda.
2. **Que se sustituye** el proyecto de presupuesto sometido a conocimiento y resolución del Consejo Regional, por el presupuesto y alcances del ejercicio presupuestario año 2020, aprobado para el Gobierno Regional, en el entendido que es el marco presupuestario que permitirá garantizar los recursos mínimos para el normal funcionamiento del gobierno regional y cumplimiento de objetivos regionales.

Lo anterior conforme a lo siguiente:

PRESUPUESTO PROGRAMA 01, GOBIERNO REGIONAL:

El presupuesto total establecido para el año 2020 de M\$ 4.304.894.-, se replica para el ejercicio presupuestario 2021, al objeto de asegurar el funcionamiento mínimo.

PRESUPUESTO PROGRAMA 02, GOBIERNO REGIONAL:

Se establece como presupuesto de partida del ejercicio presupuestario 2021, el definido como presupuesto inicial para el año 2020, en consecuencia, se define como presupuesto base el presupuesto inicial de M\$ 45.103.090, a efecto de que este presupuesto mínimo aumente a razón de las necesidades regionales y cumplimiento de objetivos.

Se tuvo a la vista la solicitud del Ejecutivo Regional, contenida en el ordinario N° 0568/2020, de fecha 28 de mayo de 2020, más las presentaciones presupuestarias de la División de Administración y Finanzas y la División de Presupuesto e Inversión Regional, circular N.º de fecha 9 de abril de 2020 y circular N° 20 de fecha 8 de mayo de 2020, ambas del Ministerio de Hacienda, la exposición y aclaraciones de las Jefas de división ya individualizadas en sala plenaria virtual, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor la Sra. Verónica Aguirre Aguirre y los Sres. Rubén Berríos Camilo; José Miguel Carvajal Gallardo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Alberto Martínez Quezada; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; y Rubén López Parada.

Se deja constancia del voto de rechazo de los Consejeros Regionales Sres. Lautaro Lobos Lara y Pedro Cisternas Flores, quienes dan sus fundamentos a la sala plenaria virtual.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ.
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO.

- 2.- **Se acordó por** la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de modificación del proyecto **“CONSTRUCCIÓN RED ALCANTARILLADO SECTOR EL BORO PONIENTE”**, Código BIP N°30369324, por un monto total de **M\$1.936.405.-** de conformidad a lo siguiente:

En las referencias de ficha IDI, proyecto y donde corresponda.

DONDE DICE:

“El presente proyecto consiste en ejecutar la construcción de la red de alcantarillado para el sector el Boro Poniente de Alto Hospicio para dotar a 101 viviendas de este servicio...”

DEBE DECIR:

“El presente proyecto consiste en ejecutar la construcción de la red de alcantarillado para el sector el Boro Poniente de Alto Hospicio para dotar a 74 viviendas de este servicio...”

Lo anterior, de conformidad a la solicitud del Ejecutivo Regional, contenida en el ordinario N° 631/2020, de fecha 9 de junio de 2020, con sus antecedentes, más lo expuesto por la Jefa de División de Presupuesto e Inversión Regional, en sala plenaria virtual.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor la Sra. Verónica Aguirre Aguirre y los Sres. Rubén Berríos Camilo; José Miguel Carvajal Gallardo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Alberto Martínez Quezada; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara; Pedro Cisternas Flores y Rubén López Parada.

- 3.- **Se acordó por** la mayoría de los consejeros regionales presentes, en relación con la aprobación de la solicitud de modificación del proyecto **“CONSTRUCCIÓN RED ALCANTARILLADO SECTOR EL BORO PONIENTE”**, Código BIP N° 30369324, aprobar la moción del Consejero Regional Sr. Rubén López Parada, en orden a:

1. Oficiar al Ejecutivo Regional, a fin de que se instruya un procedimiento disciplinario, para establecer la responsabilidad administrativa, de quienes han incurrido en los errores administrativos que han retrasado la ejecución del proyecto.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor la Sra. Verónica Aguirre Aguirre y los Sres. Rubén Berríos Camilo; José Miguel Carvajal Gallardo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Alberto Martínez Quezada; Luis Carvajal Véliz; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Pedro Cisternas Flores y Rubén López Parada.

Se deja constancia que no vota el Consejero Regional Sr. Lautaro Lobos Lara, al momento de realizar los llamados de rigor, en Sala Virtual.



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ

Iquique, 10 de Junio de 2020.-